

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**  
**VIGESIMOSEXTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS**  
**SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)**

**Montreal, 16 - 27 de octubre de 2017**

**SUPLEMENTO NÚM. 1**

El Consejo, en la sexta sesión de su 213<sup>o</sup> período de sesiones, celebrada el 9 de marzo de 2018, y la Comisión de Aeronavegación en la quinta sesión de su 207<sup>o</sup> período de sesiones, celebrada el 1 de febrero de 2018, en virtud de los poderes en ella delegados por el Consejo, tomaron las medidas que se indican a continuación con respecto a las recomendaciones de la 26<sup>a</sup> reunión del Grupo de expertos sobre mercancías peligrosas (DGP/26).

**1. RECOMENDACIONES PARA LA ENMIENDA  
DE LAS NORMAS, MÉTODOS RECOMENDADOS  
Y PROCEDIMIENTOS (RSPP)**

La Comisión de Aeronavegación efectuó un examen preliminar de la Recomendación 1/1, y convino en que debía transmitirse, con los comentarios y propuestas de la Comisión, a los Estados contratantes y las organizaciones internacionales pertinentes para que a su vez remitan comentarios. Tras recibirlos, la Comisión efectuará un examen detallado y entonces presentará recomendaciones para que el Consejo adopte medidas al respecto. La Comisión de Aeronavegación consideró que la Recomendación 6/4 no tenía la madurez suficiente como para remitírsela a los Estados contratantes y a las Organizaciones internacionales para recabar sus comentarios, y pidió que al revisarla se tuviese en cuenta la promoción de su implantación armonizada a escala mundial.

**2. RECOMENDACIONES QUE NO ATAÑEN  
A LAS NORMAS, MÉTODOS RECOMENDADOS  
Y PROCEDIMIENTOS**

La Secretaria General procederá con los arreglos ulteriores necesarios con respecto a todas las recomendaciones aprobadas que se indican a continuación.

Referencia del informe		Decisión del Consejo (C) o de la Comisión de Aeronavegación (ANC)	Título de la recomendación y decisiones adoptadas
Recomendación núm.	Página núm.		
2/1	2-20	C	<p><b>Enmienda de las <i>Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea (Doc 9284)</i> para su incorporación en la Edición de 2019-2020</b></p> <p>Aprobó los cambios de las Instrucciones Técnicas.</p>
2/2	2-20	ANC	<p><b>Enmienda de las disposiciones relativas a instrucción de la Parte 1, Capítulo 4 de las Instrucciones Técnicas</b></p> <p>Examinó los cambios de las Instrucciones Técnicas y concluyó que la incorporación en las mismas debería demorarse hasta que se haya desarrollado, revisado y adoptado la enmienda propuesta en la Recomendación 6/4.</p>
2/3	2-20	ANC	<p><b>Texto de orientación en apoyo del enfoque basado en competencias para la instrucción sobre mercancías peligrosas y la evaluación conexas</b></p> <p>Tomó nota de la recomendación y de que la Secretaría adoptaría las medidas necesarias.</p>
2/4	2-20	ANC	<p><b>Requisitos de accesibilidad respecto de mercancías peligrosas que se permiten en aeronaves de carga exclusivamente</b></p> <p>Tomó nota de la recomendación y de que la Secretaría adoptaría las medidas necesarias.</p>
3/1	3-3	C	<p><b>Enmienda del <i>Suplemento de las Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea (Doc 9284SU)</i> para incorporación en la Edición de 2019-2020</b></p> <p>Aprobó los cambios del Suplemento de las Instrucciones Técnicas.</p>

Referencia del informe		Decisión del Consejo (C) o de la Comisión de Aeronavegación (ANC)	Título de la recomendación y decisiones adoptadas
Recomendación núm.	Página núm.		
4/1	4-2	ANC	<p><b>Enmienda de la <i>Orientación sobre respuesta de emergencia para afrontar incidentes aéreos relacionados con mercancías peligrosas (Doc 9481)</i> para incorporación en la Edición de 2019-2020)</b></p> <p>Tomó nota de la recomendación y de que la Secretaría adoptaría las medidas necesarias.</p>
6/1	6-14	ANC	<p><b>Transporte de mercancías peligrosas por los pasajeros, la tripulación y el explotador</b></p> <p>Tomó nota de la recomendación y de que la Secretaría adoptaría las medidas necesarias.</p>
6/2	6-14	C	<p><b>Enmienda de las disposiciones relativas a baterías de litio para incorporarlas en la Edición 2019-2020 de las <i>Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea (Doc 9284)</i></b></p> <p>Aprobó los cambios de las Instrucciones Técnicas con sujeción a una revisión para establecer explícitamente las limitaciones de cantidad con respecto a la disposición especial A201</p>
6/3	6-14	C	<p><b>Enmienda de las disposiciones relativas a baterías de litio para incorporarlas en la Edición 2019-2020 del <i>Suplemento de las Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea (Doc 9284SU)</i></b></p> <p>Aprobó los cambios de las Instrucciones Técnicas.</p>

-----